

RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO 020 LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

09/09/2021

ESTADO No. 52

Fecha Fijación:

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00331	Ordinario	SANDRA RODRIGUEZ CHACON	FERNANDO MARIN ROJAS	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por SANDRA RODRIGUEZ CHACONcontra FERNANDO MARIN ROJAS.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2020 00332	Ordinario	GLORIA AMPARO RICO VILLEGAS	OLD MUTUAL S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por GLORIA AMPARO RICO VILLEGAScontra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PÉNSIONES -COLPENSIONES Y ADMINISTRADORASDE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.AY SKANDIA S.A.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2020 00342	Ordinario	OMAR VARGAS DIAZ	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por OMAR VARGAS DIAZcontra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PÉNSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR.S.AY PROTECCION S.A.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2020 00345	Ordinario	OMAR ENRIQUE ROJAS BENITEZ	ZIGGURAT ARQUITECTURA S A S	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por OMAR ENRIQUE ROJAS BENITEZcontra ZIGGURAT ARQUITECTURA LTDA y JAIRO FERNANDO MORENO HEREDIA., que conforman el CONSORCIO JARDINES 2017.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2020 00349	Ordinario	YARLEDY RUDAS ARIZA	COMPENSAR EPS	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por YARLEDY RUDAS ARIZAcontra EUROPEAN PHARMA SOLUTIONS S.A.S.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	

09/09/2021

ESTADO No. 52

Fecha Fijación:

Página: 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2020 00354	Ordinario	NERCY YABET AGUIRRE PARADA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por NERCY YABET AGUIRRE PARADA contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PÉNSIONES -COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR.S.A.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2020 00359	Ordinario	MAURICIO JAVIER GUTIERREZ	GENERAL MOTORS COLMOTORES S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por MAURICIO JAVIER GUTIERREZ contra GENERAL MOTOR COLMOTORES S.A.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2020 00431	Ordinario	LUIS ALFONSO BALLEEN CASTILO	COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por LUIS ALFONSO BALLEEN CASTILLO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PÉNSIONES COLPENSIONES Y ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS COLFONDOS S.A Y SKANDIA.S.A.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2020 00437	Ordinario	MARIA DEL SOCORRO LONDOÑO	COLFONDOS S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por MARIA SOCORRO LONDOÑO GIRALDO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PÉNSIONES -COLPENSIONES Y ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, COLFONDOS S.A YSKANDIA.S.A.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00007	Ordinario	CLEMENCIA GUERRA BUITRAGO	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITE la presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	

09/09/2021

ESTADO No. 52

Fecha Fijación:

Página: 3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00071	Ordinario	MARIA DEL CARMEN MONROY VARGAS	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de CINCO (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00072	Ordinario	MARLON ENRIQUE FUENMAYOR ATENCIO	CYE INGENIERIA METALMECANICA S.A.S.	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de CINCO (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00075	Ordinario	LIGIA GIRALDO SIERRA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada porLIGIA GIRALDO SIERRAcontra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES, como quiera que, una vez realizado el estudio sobre la forma, requisitos y anexos de la demanda, señalados en los artículos 25, 25A y 26 del CPT y de la SS y 77, 82 y 84 del CGP, la demanda cumple las exigencias allí contenidas.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00076	Ordinario	MARTHA HELENA GOMEZ PARRA	PROTECCION S.A.	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda disponiendo el Juzgado su devolución y concediendo un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00077	Ordinario	LUIS FERNANDO GONZALEZ ALDANA	CROMADOS Y ZINCADOS EL BRILLANTE	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda disponiendo el Juzgado su devolución y concediendo un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00078	Ordinario	JAZMIN LOPEZ SUAREZ	ROYAL MEDIA GROUP SAS	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de CINCO (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	

09/09/2021

ESTADO No. 52

Fecha Fijación:

Página: 4

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00079	Ordinario	MARIA DEL CARMEN PARRA	INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO S.A.S.	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada porMARIA DEL CARMEN PARRA contra CARLOS ALBERTO CARVAJAL SALAZARe INDUSTRIAS MARTINICAS EL VAQUERO S.A.S, como quiera que, una vez realizado el estudio sobre la forma, requisitos y anexos de la demanda, señalados en los artículos 25, 25A y 26 del CPT y de la SS y 77, 82 y 84 del CGP, la demanda cumple las exigencias allí contenidas.// notifiquese	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00084	Ordinario	COOMEVA EPS	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto rechaza demanda RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA, por carecer el despacho de competencia para conocer de acciones de la naturaleza que invoca la parte demandante, conforme a las consideraciones de la parte motiva. PROPONERel conflicto negativo de competencia con elH. Tribunal Administrativo de Cundinamarca-sección Primera -Subsección A. REMÍTASEel proceso para ante la CORTE CONSTITUCIONAL, para que dirima el conflicto negativo de competencia que aquí se propone.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00085	Ordinario	MARIA ESPERANZA BONILLA AMAYA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por MARIA ESPERANZA BONILLA AMAYA contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES y la AFP PROTECCIÓN S.A., como quiera que, una vez realizado el estudio sobre la forma, requisitos y anexos de la demanda, señalados en los artículos 25, 25A y 26 del CPT y de la SS y 77, 82 y 84 del CGP, la demanda cumple las exigencias allí contenidas.// notifiquese	08/09/2021	

09/09/2021

ESTADO No. 52

Fecha Fijación:

Página: 5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00086	Ordinario	AURA MARIA CAÑON DE ALDANA	COLFONDOS S.A.	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de CINCO (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00087	Ordinario	FLOR CECILIA JIMENEZ JIMENEZ	PASO DEL ANGEL GOURMET S.A.S	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada porFLOR CECILIA JIMENEZ JIMENEZ contra CINDY LORENA RIVERA ZUÑIGAy EL PASO DEL ANGEL GURMET SAS, como quiera que, una vez realizado el estudio sobre la forma, requisitos y anexos de la demanda, señalados en los artículos 25, 25A y 26 del CPT y de la SS y 77, 82 y 84 del CGP, la demanda cumple las exigencias allí contenidas.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00088	Ordinario	NELLY HOYOS RUEDA	MARIA DEL PILA VILLA	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada porNELLY HOYOS RUEDAcontra ALFONSO VILLA PEÑA, ADRIANA VILLA ORTIZ yMARÍA DEL PILAR VILLA, como quiera que, una vez realizado el estudio sobre la forma, requisitos y anexos de la demanda, señalados en los artículos 25, 25A y 26 del CPT y de la SS y 77, 82 y 84 del CGP, la demanda cumple las exigencias allí contenidas.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00089	Ordinario	GLORIA GUTIERREZ TRIANA	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de CINCO (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00091	Ordinario	MARTHA CECILIA HUERTAS DE VARGAS	PORVENIR S.A.	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda disponiendo el Juzgado su devolución y concediendo un término de cinco (5) días hábiles afin de quesubsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	

09/09/2021

ESTADO No. 52

Fecha Fijación:

Página: 6

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00092	Ordinario	FLOR STELLA ZUÑIGA LOPEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de CINCO (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00093	Ordinario	WILLIAM RAMIREZ	CLAVE INTEGRAL C.T.A.	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda disponiendo el Juzgado su devolución y concediendo un término de cinco (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00100	Ordinario	CARLOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ	FUAC	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada porCARLOS ALBERTO HERNÁNDEZSÁNCHEZcontra FUNDACIÓNUNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA, como quiera que, una vez realizado el estudio sobre la forma, requisitos y anexos de la demanda, señalados en los artículos 25, 25A y 26 del CPT y de la SS y 77, 82 y 84 del CGP, la demanda cumple las exigencias allí contenidas.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00101	Ordinario	LUZ MARINA LONDOÑO QUIZA	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada porLUZ MARINA LONDOÑO QUIZAcontra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONESy laAFP PORVENIR S.A., como quiera que, una vez realizado el estudio sobre la forma, requisitos y anexos de la demanda, señalados en los artículos 25, 25A y 26 del CPT y de la SS y 77, 82 y 84 del CGP, la demanda cumple las exigencias allí contenidas.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00104	Ordinario	MARLON ARLEY CORTES VAQUIRO	MILADIS RODRIGUEZ COLON	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de CINCO (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	

09/09/2021

ESTADO No. 52

Fecha Fijación:

Página: 7

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00106	Ordinario	RICARDO TRIANA CRUZ	COLFONDOS S.A.	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda disponiendo el Juzgado su devolución y concediendo un término de cinco (5) días hábiles afin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00108	Ordinario	MARIA LINA SIERRA VELANDIA	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda disponiendo el Juzgado su devolución y concediendo un término de cinco (5) días hábiles afin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00110	Ordinario	ANOTNIO PRIETO BERNAL	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda disponiendo el Juzgado su devolución y concediendo un término de cinco (5) días hábiles afin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00112	Ordinario	VIVIANA PAOLA MANQRIQUE PINZON	CLINICA VETERINARIA ANIMALIKE S.A.S	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda disponiendo el Juzgado su devolución y concediendo un término de cinco (5) días hábiles afin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00113	Ordinario	LIBARDO CHAVARRO	HOTEL NEBRASKA	Auto admite demanda ADMITIRla anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada porLIBARDO CHAVARROcontra EDGAR FERNANDO GONZÁLEZ AREVALO, como propietario del Hotel Nebraska y contra CARLOS AUGUSTO MONROY GONZALEZ, como quiera que, una vez realizado el estudio sobre la forma, requisitos y anexos de la demanda, señalados en los artículos 25, 25A y 26 del CPT y de la SS y 77,82 y 84 del CGP, la demanda cumple las exigencias allí contenidas.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00114	Ordinario	SONIA DEL CARMEN ORDOÑEZ SALINAS	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de CINCO (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	

ESTADO No. 52

Fecha Fijación:

09/09/2021

Página: 8

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00116	Ordinario	CRISTOBAL RODRIGUEZ NOVA	GREGORIO HERNANDEZ DUARTE	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda disponiendo el Juzgado su devolución y concediendo un término de cinco (5) días hábiles afin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00117	Ordinario	CLAUDIA MARIA RODRIGUEZ MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de CINCO (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00118	Ordinario	GLENN ANDERSON CARVAJAL SILVA	CENTAURUS MENSAJEROS S.A	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de CINCO (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00119	Ordinario	LUIS GERARDO RUEDA	AVIANCA S.A.	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de CINCO (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00120	Ordinario	LUZ DARY GRANADOS RESTREPO	ACTIVOS S.A.S.	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de CINCO (5) días hábiles a fin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00129	Ordinario	DAGOBERTO RIVEROS MORENO	COLFONDOS S.A.	Auto inadmite demanda INADMITEla presente demanda disponiendo el Juzgado su devolución y concediendo un término de cinco (5) días hábiles afin de que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00131	Ordinario	COOMEVA EPS	ADRES	Auto rechaza demanda RECHAZAR LA PRESENTE DEMANDA, por CARECER el despacho de COMPETENCIA para conocer de acciones de la naturaleza que invoca la parte demandante, conforme a las consideraciones de la parte motiva. PROPONER desde ya, el conflicto negativo de competencia con el JUZGADO ADMINISTRATIVO DE ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., que conozca del presente asunto, ante la CORTE CONSTITUCIONAL.	08/09/2021	

ESTADO No. 52

Fecha Fijación:

09/09/2021

Página: 9

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00132	Ordinario	OSCAR ENRIQUE ROSALES MARTINEZ	PROTECCION S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por OSCAR ENRIQUE ROSALES MARTINEZ contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, la AFP PORVENIR S.A. y la AFP PROTECCIÓN S.A., como quiera que, una vez realizado el estudio sobre la forma, requisitos y anexos de la demanda, señalados en los artículos 25, 25A y 26 del CPT y de la SS y 77, 82 y 84 del CGP, la demanda cumple las exigencias allí contenidas. NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00137	Ordinario	NUBIA BELTRAN GUERRERO	PORVENIR S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por NUBIA BELTRAN GUERRERO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A./ NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00148	Ordinario	MARCO FIDEL PORRAS RODRIGUEZ	ARCOMAT SAS	Auto inadmite demanda INADMITE la presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00154	Ordinario	EDUARDO TRIANA MOYANO	FUNDACION UNIVERSITARIA INCCA DE COLOMBIA	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por EDUARDO TRIANA MOYANO contra UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA. NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00177	Ordinario	RODRIGO MARTINEZ POLANCO	ARQUIMEDES ARIAS JOYA	Auto inadmite demanda INADMITE la presente demanda, el Juzgado dispone su devolución concediendo un término de cinco (5) días hábiles a fin que subsane las deficiencias anotadas, so pena de RECHAZO.	08/09/2021	

09/09/2021

ESTADO No. 52

Fecha Fijación:

Página: 10

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 02 2021 00181	Ordinario	ROCIO FABIOLA DEL PILAR CORTES VILLAMIL	COLPENSIONES	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por ROCIO FABIOLA DEL PILAR CORTES VILLAMILcontra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES Y ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A.// NOTIFIQUESE	08/09/2021	
11001 31 05 02 2021 00246	Ordinario	FREDY AUGUSTO DIAZ CUBILLOS	NUEVA EPS S.A.	Auto admite demanda ADMITIR la anterior demanda ordinaria de primera instancia instaurada por FREDY AUGUSTO DIAZ CUBILLOScontra NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A -NUEVA EPS S.A. NOTIFIQUESE	08/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA DAZA SILVA
SECRETARIO